

ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (META 17)

ACTA N° 005-2016.META17/MDPP

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, siendo las 12.05 horas del día 29 de noviembre de 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2016-ALC/MDPP, de fecha 22 de marzo de 2016:

Sr. Ángel Gustavo Santa María Pérez – Presidente.

Gerente Municipal.

Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza – Secretario Técnico.

Gerente de Administración y Finanzas.

C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández – Miembro.

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Abog. Máximo Mendieta Espinoza – Miembro

Gerente de Asesoría Jurídica.

Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo – Miembro

Gerente de Administración Tributaria.

Para la presente reunión se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, **C.P.C. Milton Fernando Jiménez Salazar**, en calidad de invitado.

AGENDA:

1. Informe del cumplimiento de la Actividad 4: "Remisión de actas de sesiones ordinarias del Comité de Control Interno".
2. Informe del cumplimiento de la Actividad 5: "Presentación de evidencias de difusión de actividades de Control Interno al interior de la municipalidad".
3. Presentación del cumplimiento de la meta 17 al alcalde, "Implementación del Control Interno (Fase Planificación) en el Proceso de Contratación Pública".

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del cumplimiento de la Actividad 4: "Remisión de actas de sesiones ordinarias del Comité de Control Interno".

El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que el cumplimiento de la Actividad N° 4 es de carácter opcional y para efectos de obtener un puntaje adicional, se deberán remitir cinco (5) actas de sesiones ordinarias donde se hayan adoptado acuerdos relacionados con las

acciones de seguimiento a la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública, debidamente suscritas por el Comité. Esta actividad busca garantizar la institucionalidad del Comité de Control Interno en la municipalidad y la operatividad que debe tener en la gestión de la municipalidad. Por consiguiente, es de destacar que el Comité una vez instalado debe ejercer las funciones de seguimiento y monitoreo que le asisten. En ese sentido se cumple con presentar las siguientes cinco (05) actas al Órgano de Control Institucional:

1. **Acta N° 1:** Informe del cumplimiento de la Actividad N° 1 "Condiciones favorables para la Implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública" y establecimiento de las acciones y coordinaciones que realizarán para asegurar cumplimiento del llenado de la herramienta de autodiagnóstico y elaboración de informe de diagnóstico.
2. **Acta N° 2:** Revisión del Informe del Cumplimiento de la Actividad N° 2 "Elaboración del diagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública" y del anexo de la herramienta de Autodiagnóstico, y su presentación al titular de la Entidad.
3. **Acta N° 3:** Establecimiento de las acciones y coordinaciones que realizarán para asegurar cumplimiento de la Actividad N° 3 "Elaboración del plan de trabajo para implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública".
4. **Acta N° 4:** Revisión del Informe del Cumplimiento de la Actividad N° 3 "Elaboración del plan de trabajo para implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública", y su presentación al titular de la Entidad.
5. **Acta N° 5:** Cumplimiento de la Actividad 4: "Remisión de actas de sesiones ordinarias del Comité de Control Interno" y de la Actividad 5: "Presentación de evidencias de difusión de actividades de Control Interno al interior de la municipalidad", así como la presentación del cumplimiento de la meta 17 al alcalde, "Implementación del Control Interno (Fase Planificación) en el Proceso de Contratación Pública".

Asimismo el Presidente del Comité hace de conocimiento que todas las actas se encuentran firmadas y visadas por todos los miembros titulares, precisando además que dentro de las actas a ser remitidas al Órgano de Control Institucional, se incluyen aquellas en las que se acuerda elevar al titular de la entidad el informe de diagnóstico y el plan de trabajo.

2. Informe del cumplimiento de la Actividad 5: "Presentación de evidencias de difusión de actividades de Control Interno al interior de la municipalidad".

Seguidamente, el Presidente del Comité de Control Interno informa que al igual que la actividad anterior, el cumplimiento de la Actividad N° 5 es de carácter opcional. Al respecto la presente actividad busca involucrar a todo el personal de la municipalidad sobre el rol activo que desempeñan en la implementación del control interno, precisándose que la responsabilidad de implementar y fortalecer el control interno no es exclusiva del Comité de Control Interno, ni es competencia del Órgano de Control Institucional, sino de toda la organización.

Bajo ese contexto el Comité viene cumpliendo con difundir al interior de la municipalidad como parte de sus funciones y en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, información referida al concepto, beneficios e importancia del Control Interno, con el objetivo de desarrollar una "Cultura de Control Interno" en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de tal manera que todos sus colaboradores, funcionarios, servidores y personas que prestan servicios en ella, conciban al Control Interno como una herramienta de gestión que promueve el buen desempeño institucional y la ética en la función pública.

En ese sentido se cumple con presentar los mecanismos utilizados para la difusión del Control Interno al interior de la municipalidad:

1. Comunicados a través del correo electrónico institucional de la municipalidad, dirigidos a los funcionarios de la entidad.
 2. Comunicados a través de documentos internos dirigidos a los funcionarios de la entidad.
 3. Charla de sensibilización del control interno, dirigida a los funcionarios y personal de la entidad.
 4. Difusión en la página web institucional (www.munipuentepiedra.gob.pe).
 5. Difusión en Redes sociales institucionales (Facebook).
- Publicación de afiches del Control Interno en lugares visibles de la municipalidad, a la entrada de las oficinas.



Evidencias:



Evidencia N° 1: Impresión de los correos electrónicos institucionales por parte del Secretario Técnico del Comité de Control Interno (Gerente de Administración y Finanzas), mediante el cuales se remite los comunicados sobre el Control Interno a los funcionarios de la entidad.



Evidencia N° 2: Fotocopias certificadas de documentos internos, emitidos por el Presidente del Comité de Control Interno (Gerente Municipal) en referencia a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.



Evidencia N° 3: Exposición de Sensibilización de Control Interno realizada el día jueves 22 de setiembre de 2016 a las 15:00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, tema: "El Control Interno y su Implementación en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra".



Evidencia N° 4: Impresión donde se aprecia la implementación del Sistema de Control Interno y su difusión a través de la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y en que se destacan los siguientes puntos: Introducción, Marco Normativo, Avances en la Implementación del Sistema de Control Interno, Programa de Trabajo, Talleres y Meta 17

Evidencia N° 5: Impresión donde se informa sobre el Control Interno, a efectos de identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción, a través de la difusión en el perfil de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en la red social Facebook.

Evidencia N° 6: Registro fotográfico donde se muestra la difusión de cinco (05) modelos de afiches acerca del Control Interno en toda la entidad, según el siguiente detalle:

- "10 pasos para Implementar el Sistema de Control Interno".
- "Conoce que es el Control Interno".
- "Beneficios del Control Interno".
- "Roles del Control Interno".
- "La fórmula de la Triple A del Control Interno".

Todas las evidencias se encuentran adjuntas en el **ANEXO: ACTIVIDAD N° 5**.

Finalmente el Presidente del Comité de Control Interno hace de conocimiento que todos los avances respecto a la implementación del Sistema de Control Interno dentro de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se vienen publicando en el portal web institucional www.munipuentepiedra.gob.pe, ello en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico.

Luego de haber revisado las evidencias indicada en los párrafos precedentes, los miembros del Comité de Control Interno, proceden a realizar el visado respectivo.

Presentación del cumplimiento de la meta 17 al alcalde, "Implementación del Control Interno (Fase Planificación) en el Proceso de Contratación Pública".

El Presidente del Comité de control Interno, expuso que acorde a lo indicado en la guía metodológica para el cumplimiento de la Meta 17, se cumpla con informar al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, C.P.C. Milton Fernando Jiménez Salazar, el cumplimiento de la Meta "Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el Proceso de Contratación Pública" por parte del Comité de Control Interno.

ACUERDOS:

1. Se acordó que el Presidente del Comité de Control Interno eleve mediante Oficio dirigido al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cumplimiento de la **Actividad N° 4**, adjuntando las actas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, en original.
2. Se acordó que el Presidente del Comité de Control Interno eleve mediante Oficio dirigido al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el cumplimiento de la **Actividad N° 5**, adjuntando todas las evidencias adjuntas en el **ANEXO: ACTIVIDAD N° 5**.
3. Se acordó que el Presidente del Comité de Control Interno informe al Sr. Alcalde, el cumplimiento de la Meta 17: "Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el Proceso de Contratación Pública", por parte del Comité de Control Interno.

Siendo las 14:40 horas del día 29 de noviembre de 2016, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

Sr. Ángel Gustavo Santa María Pérez – Presidente.
Gerente Municipal.

Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza – Secretario Técnico.
Gerente de Administración y Finanzas.

C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández – Miembro.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Abog. Máximo Mendieta Espinoza – Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica.

Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo – Miembro
Gerente de Administración Tributaria.

C.P.C. Milton Fernando Jiménez Salazar
Alcalde